



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2341-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de julio de 2023

VISTOS, los documentos que se acompañan en cincuenta y dos (52) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 Atribuciones del Consejo Universitario, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala lo siguiente: "59.7 *Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas*"; asimismo, en el artículo 82° de la referida Ley se señala los requisitos obligatorios para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado; y en su artículo 83° se señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad ...";

Que, el Artículo 277° del Estatuto vigente de la Unheval, señala: "La admisión a la carrera docente en la Unheval se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto y el reglamento pertinente"; igualmente, en el Artículo 278° del mismo curso normativo, se señala: "El concurso de cátedra para docentes ordinarios es a nivel nacional, convocándose, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, en el portal web institucional y redes sociales de la Unheval, o mediante aviso publicado en el diario oficial El Peruano o en un diario local de mayor circulación. (...)"; y en el inciso j), del Artículo 119° referido a las atribuciones del Consejo Universitario, se precisa: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: **j) Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas**";

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2327-2023-UNHEVAL, de fecha 28.JUN.2023, se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023 DE LA UNHEVAL, elaborado por la Vicerrectoría Académica, y consta de nueve (09) capítulos, treinta y nueve (39) artículos, cinco (05) disposiciones complementarias, dos (02) disposiciones transitorias, dos (02) anexos y una (01) guía para la presentación de documentos; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, el inciso d), del numeral 8.1, del Artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala lo siguiente: "8.1. *Prohíbese la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: ... d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas*";

Que, asimismo, el numeral 8.2 del Artículo 8, de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala que: "Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal n) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario";

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0016-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, y con la Resolución Rectoral N° 1209-2022-UNHEVAL, del 15.DIC.2022, se formalizó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unheval, aprobado por la Unidad de Recursos Humanos con las Resoluciones N°s 017 y 022-2022UNHEVAL-URH/J, el mismo que forma parte integrante de dicha Resolución y en cumplimiento del numeral 6.4.1.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Handwritten signature

Handwritten signature

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2341-2023-UNHEVAL
-02-

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 0371-2023-UNHEVAL, de fecha 30.MAY.2023, se aprobó el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001-000103: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000098-2023-UNHEVAL-URRHH, de fecha 06.JUN.2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dirigido a la vicerrectora académica, teniendo en cuenta el Informe N° 000194-2023-UNHEVAL-UFREM, de fecha 31.MAY.2023, del coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, informa que las siguientes plazas de docentes se encuentran vacantes para nombramiento, para lo cual deben de realizar las acciones necesarias para tal fin:

N°	DEPENDENCIA	CÓDIGO PLAZA	ESTADO	CATEGORÍA REMUNERATIVA	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	CARGO FUNCIONAL
1	Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias/Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica	000197	V	Profesor Auxiliar	AXTC	40	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
2	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación/Escuela Profesional de Educación Inicial	000219	V	Profesor Auxiliar	AXTP	20	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
3	Decanato de la facultad de Ciencias de la Educación/Escuela Profesional de Lengua y Literatura	000295	V	Profesor Auxiliar	AXTP	20	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
4	Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura/Escuela Profesional de Arquitectura	000392	V	Profesor Auxiliar	AXTP	20	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL

Que la vicerrectora académica de la Unheval, mediante los oficios N°s 306 y 310-2023-VRACAD-UNHEVAL, de fecha 22 y 27.JUN.2023, respectivamente, dirigido al rector, solicita la aprobación de la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023 DE LA UNHEVAL; asimismo, solicita la aprobación del Cronograma y de las Plazas que han sido consolidadas por su despacho según la propuesta de la carga lectiva y el perfil requerido; los mismos que se adjuntan;

Que, revisado el expediente adjunto al documento del considerando anterior, se advierte las resoluciones emitidas por acuerdo del Consejo de Facultad de las siguientes facultades: Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, las mismas que aprueban la carga lectiva de las plazas presupuestadas y asignadas de docentes auxiliares, según dedicación, para la convocatoria de nombramiento docente en concurso público 2023, de sus respectivas escuelas profesionales;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 27.JUN.2023, ante el informe presentado por la Vicerrectoría Académica, y en mérito a lo establecido en los artículos 277° y 278° del Estatuto de la Unheval, el pleno acordó:

1. Convocar a PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
2. Aprobar las PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según código AIRSHP, Facultad, Escuela Profesional, categoría docente, carga académica, horas y perfil requerido de la plaza, de acuerdo con el anexo adjunto, consolidado por la Vicerrectoría Académica.
3. Aprobar el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo con el anexo adjunto, propuesto por la Vicerrectoría Académica.
4. Encomendar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la resolución a emitirse y sus anexos en las redes sociales de la Unheval; y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el portal web institucional (www.unheval.edu.pe);

Del mismo modo, el pleno acordó que, previo a la emisión de la resolución, se remita todo lo actuado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe y demás acciones que corresponda;

Que, con el Proveído N° 0282-2023-UNHEVAL-CU/R, de fecha 28.JUN.2023, el rector comunica el acuerdo de Consejo Universitario descrito precedentemente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en respuesta a lo solicitado por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Proveído N° 002278-2023-UNHEVAL-URRHH, de fecha 05.JUL.2023, remite el Informe N° 000248-2023-UNHEVAL-UFREM, de fecha 05.JUL.2023, del coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, quien, teniendo en cuenta el Informe N° 000080-2023-UNHEVAL-UFREM-FNT, de fecha 05.JUL.2023, emite informe respecto al número de plazas vacantes de docentes a la fecha, según el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); precisando que, luego de descargar el reporte de activos del AIRHSP, se procedió a filtrar la información solicitada, obteniendo un total de 5 plazas vacantes de docentes ordinarios, detallado como sigue:

BCL/sec

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2341-2023-UNHEVAL

-03-

Cuadro N° 01 Lista de plazas vacantes docentes ordinarios								
N°	UNIDAD ORGÁNICA	CÓDIGO PLAZA AIRHSP	CÓDIGO PLAZA PAP	ESTADO	RÉGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL
1	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación/Escuela Profesional de Lengua y Literatura	000197	283	V	Carreras Especiales	Docente Universitario	AXTP	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
2	Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias/Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica	000219	162	V	Carreras Especiales	Docente Universitario	AXTC	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
3	Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación/Escuela Profesional de Educación Inicial	000295	241	V	Carreras Especiales	Docente Universitario	AXTP	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL
4	Decanato de la Facultad de Medicina/Escuela Profesional de Odontología	000301	544	V	Carreras Especiales	Docente Universitario	ASTP	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL
5	Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura/Escuela Profesional de Arquitectura	000392	421	V	Carreras Especiales	Docente Universitario	AXTP	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL

Asimismo, informa que, se debe tener en cuenta que la plaza AIRHSP N° 000301 que se incluye como vacante, a la fecha, se encuentra para su baja, ya que se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la actualización de los registros según PAP 2023, tramite cuyo seguimiento se realiza a través de la HOJA DE RUTA N° E-087394-2023. Del mismo modo, informa que se ha realizado la proyección de saldos de la Genérica 2.1 a partir del mes de julio a diciembre de 2023, como sigue:

PROYECCION PLANILLAS JULIO A DICIEMBRE 2023				
sec_func	CLASIFICADOR	SALDO PIM	PROY 6 MESES	SALDO FINAL
0010	21.15.11	14,027,781.88	13,571,506.68	456,275.20
	21.15.12	711,378.20	475,359.36	236,018.84
	21.15.21	112,788.60	112,786.86	1.74
	21.19.12	269,985.00	269,985.00	0.00
	21.19.13	48,510.00	0.00	48,510.00
	21.31.15	1,290,537.59	1,267,117.86	23,419.73
Total 0010		16,460,981.27	15,696,755.76	764,225.51
0020	21.11.17	420,000.00	420,000.00	0.00
	21.19.12	140,000.00	140,000.00	0.00
	21.19.21	35,000.00	35,000.00	0.00
	21.31.15	37,800.00	37,800.00	0.00
Total 0020		632,800.00	632,800.00	0.00
0023	21.11.12	1,202,285.88	1,514,117.82	-311,831.94
	21.11.13	310,499.54	139,860.00	170,639.54
	21.11.21	1,994,646.33	1,785,540.00	209,106.33
	21.19.12	126,600.00	126,600.00	0.00
	21.19.13	8,800.00	0.00	8,800.00
	21.31.15	129,847.63	116,788.50	13,059.13
Total 0023		3,772,679.38	3,682,906.32	89,773.06
Meta (000) Régimen Privado DL 728	21.11.14	0.00	35,358.30	-35,358.30
	21.31.15	0.00	3,182.10	-3,182.10
	21.19.11	0.00	5,893.05	-5,893.05
	21.19.21	0.00	3,437.60	-3,437.60
	21.19.13	0.00	0.00	0.00
	21.19.399	0.00	530.37	-530.37
Total 000		0.00	48,401.42	-48,401.42
Total general		20,866,461.65	20,060,863.50	805,597.15

Que el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Informe N° 0476-2023-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 06.JUL.2023, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, emite informe presupuestal respecto al proceso de concurso público de plazas docentes para nombramiento 2023; precisando, entre otros, lo siguiente:

II. Análisis:

- 2.1. Que, mediante Informe N° 00248-2023-UNHEVAL-UFREM, el coordinador de la Unidad Funcional de Modernización informa que, a la fecha, cuenta con cinco (5) plazas vacantes de docentes ordinarios en el aplicativo AIRHSP.
- 2.2. Que, el monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) versus el Devengado para la atención de planilla de docentes es de S/. 16460,981.27 y la proyección de gastos de la planilla de docentes (Meta 0010) de julio a diciembre, de acuerdo con el Informe N° 00080-2023-UNHEVAL-UFREM-FNT, del responsable del AIRHSP, asciende a S/. 15,696,755.76.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2341-2023-UNHEVAL

-04-

2.3. Que, haciendo la comparativa del Resumen del Marco Presupuestal con respecto a la proyección de julio a diciembre de la Planilla Docente, se obtiene un saldo a favor de S/. 764,225.51 soles, de acuerdo con el siguiente detalle:

Proyección planillas julio a diciembre 2023				
Sec-fun	CLASIFICADOR	SALDO PIM	PROY 6 MESES	SALDO FINAL
0010	21. 1 5. 1 1	14,027,781.88	13,571,506.68	456,275.20
	21. 1 5. 1 2	711,378.20	475,359.36	236,018.84
	21. 1 5. 2 1	112,788.60	112,786.86	1.74
	21. 1 9. 1 2	269,985.00	269,985.00	0.00
	21. 1 9. 1 3	48,510.00	0.00	48,510.00
21. 3 1. 1 5	1,290,537.59	1,267,117.86	23,419.73	
Total 0010		16,460,981.27	15,696,755.76	764,225.51

III. Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con el análisis realizado en el apartado anterior se concluye que **se cuenta con disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la meta 0010 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y partida de gasto 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, con lo que se garantiza presupuestalmente el desarrollo del Proceso de Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento;**

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- CONVOCAR a PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por las consideraciones técnicas expuestas en la presente Resolución.
- APROBAR las PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según código AIRSHP, Facultad, Escuela Profesional, categoría docente, carga lectiva, horas, y perfil requerido de la plaza, de acuerdo con el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, consolidado por la Vicerrectoría Académica; por las consideraciones técnicas expuestas en la presente Resolución.
- APROBAR el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo con el anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Vicerrectoría Académica; por las consideraciones técnicas expuestas en la presente Resolución.
- ENCOMENDAR** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la resolución a emitirse y sus anexos en las redes sociales de la Unheval; y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el portal web institucional (www.unheval.edu.pe); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite.
- DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Dirección General de
Rectores y Vicerrectores
VRInvt OAJ OCI-Transparencia
OGCalidad-DIGA-OPyP-UPPyM
URH-UFEyC-UFDp-UT-UC-UFTram.Doc.
UFRem.-OTI-OCeII-FCA-FCE-FICA-Dpto.Acad.-EP-Archivo



SECRETARIA GENERAL
LIC. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Yolanda Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

BCL/sec



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CONVOCATORIA

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS
DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO**

Resolución Consejo Universitario N° 2341-2023-UNHEVAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal web institucional.	Del 10 al 24 de julio de 2023
02	Inscripción y presentación de expedientes en físico en la Unidad Funcional de Trámite Documentario	Del 10 al 24 de julio 2023, en horario de: 07:30 a 13:00hrs 15:00 a 16:00hrs
03	Envío de expedientes al Decanato de las Facultades.	Del 10 al 24 de julio 2023, en horario de oficina
04	Envío de expedientes del Decanato a la Comisión	25 de julio del 2023, en horario de oficina
05	Evaluación por la Comisión	Del 25 al 27 de julio de 2023
06	Publicación de resultados	01 de agosto de 2023
07	Presentación de recursos impugnatorios	02 de agosto de 2023
08	Presentación del informe final de la Comisión a la Facultad	03 de agosto de 2023
09	Aprobación del informe del concurso por el Consejo de Facultad	04 de agosto de 2023
10	Remisión al Consejo Universitario	07 de agosto de 2023

NOTA: Información del Reglamento y de las plazas en la página web de la UNHEVAL:
www.unheval.edu.pe

Cayhuayna, junio de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO ACADÉMICO
CUADRO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS SEGÚN NÚMERO DE PLAZAS POR ESCUELAS PROFESIONALES, CATEGORIAS, CARGA LECTIVA Y PERFIL
REQUERIDO 2023



CÓDIGO DE PLAZA	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	Categoría y N° de Plazas Docente para Concurso Público		Carga académica	HT				TOTAL	Perfil Requerido				
			AUXTC 40 horas	AUXTP 20horas		HT	HP	TH							
000219	CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERÍA AGRONÓMICA	1		Cursos, Módulos o Proyectos Formativos	Infraestructura rural y riego	4	12	16	33	*Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola *Grado de Maestría en Recursos Hídricos Requisito General: *05 años de experiencia como mínimo Requisito Específico: *Experiencia profesional en el área a la que postula * Demas requisitos según Ley Universitaria, Estatuto de la UNHEVAL y Reglamento de Concurso				
						Congestión de cuencas	2	6	8						
						Técnicas y métodos de Agrimensura	3	6	9						
000295	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN INICIAL	1		2102-Investigando el Desarrollo Infantil Temprano Ciclo I	3	2	5	9	*Licenciado en Ciencias de la Educación *Especialidad: Educación Inicial					
						2104-Investigando las Neurociencias de la niñez Temprana	2	2			4				
						1204-Mejorando Habilidades Sociales y de Gestión	1	1			2	6	*Grado de Maestro o Doctor * Pertenecer al Colegio Profesional de profesores y estar habilitado *Tener 5 años de ejercicio en la profesión		
						2202-Gestionando Situaciones de Aprendizaje Ciclo I	1	3			4				
						1106-Introducción a la Literatura	2	4			6			11	*Licenciado en Ciencias de la Educación *Especialidad: Lengua y Literatura
						4103-Morfología del Español	1	4			5				
000197	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LENGUA Y LITERATURA	1		4203-Sintaxis del Español	1	4	5	11	*Grado de Maestro o Doctor * Pertenecer al Colegio Profesional de profesores y estar habilitado *Tener 5 años de ejercicio en la profesión					
						5201 - Tesis II	2	4			6				
						Taller de Diseño VII	3	6			9	13	Título Profesional de Arquitecto, Grado Académico de Maestro en la Especialidad, pertenecer al Colegio Profesional, estar habilitado y tener 5 años de ejercicio profesional		
						Acondicionamiento Territorial II	2	2			4				
000392	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	ARQUITECTURA	1		Taller de Diseño VIII	6	4	10	14						
						Gestión Ambiental	2	2			4				